



## **ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A.; teniendo en cuenta,

- 1- Las ofertas presentadas a la licitación.
2. El acta de la mesa de contratación de fecha 8 de octubre de 2019.

### **RESUELVE:**

**Primero:** Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento eléctrico (lote I) a ELECTRICIDAD GAMIR (J. Enrique Laveaga) por un importe de 47155,5 € (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA a parte.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

El contrato se formalizará dentro de los quince días hábiles siguientes a que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo de adjudicación a los licitadores informando de que el presente acto podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Logroño a 16 de octubre de 2019

El Presidente del Consejo de Administración

Rubén Antoñanzas Blanco.